

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“P.E.T. RECARGA EXTINTORES**

**AÑO 2021”**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**

**1. OBJETO**

En el presente pliego se detallan las características del Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de distintos tipos y clases que se encuentran detallados en el ANEXO I adjunto al presente y que deberá satisfacer la empresa contratada por TRENES ARGENTINOS.

**2. ALCANCE**

El servicio requerido abarca a la totalidad de la dotación de matafuegos, de los distintos tipos de agentes extintores y peso existentes en las instalaciones y a lo largo de las distintas trazas (Líneas y ramales si correspondiera), además de las formaciones que conforman las dotaciones rodantes de cada línea de TRENES ARGENTINOS.

**3. MODALIDAD DEL SERVICIO**

- a) Retiro y colocación de extintores del puesto, será realizado por personal que brinda el servicio.
- b) Deberá dejar equipos de reserva de su propiedad (1x1) hasta el reintegro de los equipos retirados para la recarga o control anual, respetando el agente extintor.
- c) Todas las recargas se realizarían con su correspondiente tarjeta OPDS/GCBA, según corresponda y los oferentes deberán estar habilitados para uso de Sello de Conformidad Norma IRAM 3517 Parte II para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Matafuegos a nivel Nacional.
- d) Control y mantenimiento integral de los equipos extintores, este deberá contemplar los ensayos y pruebas que correspondan según cronograma fecha de fabricación del equipo, además cambios y/o reposición para su correcto funcionamiento de: mangueras, manómetros, ruedas, pintura, precintos, toberas, válvulas de latón, válvula de seguridad O´ring, pescante. Los componentes mencionados en párrafo anterior es a título de ejemplo, tener presente que el mantenimiento debe asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- e) Con cada retiro deberá presentar remito donde estará detallado, la cantidad de equipos retirados para control anual, recarga o ambos según corresponda , N° de identificación, capacidad, clase, agente extintor, lugar de retiro, además deberá consignar claramente y detallando N° de identificación, tipo, clase y capacidad de equipos descargados, que retira y que se deberán reponer el agente extintor, si no se consigna este apartado en el retiro Trenes Argentinos no reconocerá el costo de reposición del agente extintor.
- f) Con cada devolución deberán presentar remito original donde estará detallado, la cantidad de equipos que realizo el control anual, por capacidad, y clase de agente extintor. Lugar de retiro. y cantidad de equipos descargados si correspondiera, a los que se les repuso el agente extintor, este último expresado en kg.
- g) En los casos en que los equipos sean dados de baja por el proveedor, por no superar la prueba hidráulica o por vencimiento de vida útil, el mismo devolverá el equipo con un acta de inutilización del equipo o con nota informativa de la baja, detallando tipo, peso y nº de extintor.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio comprendido en la presente contratación se establece en DOCE (12) MESES consecutivos, a contabilizarse a partir de la firma del ACTA DE INICIO, o hasta agotarse la cantidad requerida, lo que suceda primero”.

En tal sentido, el ACTA DE INICIO se firmará dentro de los DIEZ (10) días corridos de la notificación de la Orden de Compra.

#### **5. LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS**

##### **a) ZONA AMBA (AREA METROPOLITANA Y GRAN BUENOS AIRES)**

Comprendida por las extensiones completas de todas las líneas:

- **LOTE 1: LINEA BELGRANO SUR:**
  - Dr. A. Sáenz – 20 de junio
  - Dr. A. Sáenz – Marinos del Crucero Gral. Belgrano
- **LOTE 2: LINEA ROCA:**
  - Plaza Constitución – La Plata
  - Plaza Constitución – Gutiérrez
  - Plaza Constitución – Chascomús
  - Plaza Constitución – Cañuelas
  - Plaza Constitución - Haedo
- **LOTE 3: LINEA MITRE:**
  - Retiro – José León Suarez
  - Retiro – Capilla del Señor
  - Retiro - Zarate
  - Retiro – Bartolomé Mitre
  - Retiro – Tigre
  - Maipú - Delta
- **LOTE 4: LINEA SARMIENTO:**
  - Once/Plaza Miserere – Moreno
  - Moreno – Mercedes
  - Melo – Lobos
- **LOTE 5: LINEA SAN MARTIN:**
  - Retiro – Dr. Cabred
- **LOTE 6: ADMINISTRACION CENTRAL:**
  - Retiro (Av. Ramos Mejía 1302/1348/1358/1398 - Alem 1074)
  - Palermo (Av. Bullrich 2)
  - Liniers (Reservistas Argentinos 101)
  - Escalada (28 de septiembre 3507).
- **LOTE 7: REGIONALES**
  - Delegación Chaco: Lisandro L. Torre N°500, Resistencia.
  - Delegación Salta: Ameguino y Balcarce, Salta.
  - Delegación Misiones: Av. Horacio Quiroga N°0, Posadas.
  - Delegación Entre Ríos: Boulevard Racedo N°230, Paraná.

- Delegación (TDS) Córdoba: Jerónimo Luis de Cabrera N°250, Córdoba.
- Delegación Neuquén: Vuelta de Obligado N°50, Neuquén.
- Retiro: Av. Del Libertador 405, CABA.
- **LOTE 9: LARGA DISTANCIA MITRE**
  - Córdoba Larga Distancia (MITRE): Av. Boulevard J. D. Perón 101, Ciudad de Córdoba.
  - Tucumán Larga Distancia (MITRE): Corrientes 1015, San Miguel de Tucumán
  - Rosario Norte: Av. del Valle 2750, Rosario.
  - Retiro.

Donde a excepción de ADMINISTRACION CENTRAL, estas líneas están compuestas por: **Estaciones, Boleterías, cabinos de señales, cabinos de guardabarreras, talleres y depósitos de material rodante, bases de señales, campamentos de vías, sub estaciones y edificios administrativos y operativos.**

**NOTA IMPORTANTE: El proveedor adjudicatario no podrá argumentar desconocimiento del recorrido y las dificultades topográficas y sociales que pudieran existir en el entorno.**

**Notas importante: se aclara que en las dependencias de regionales el punto de retiro y entrega de matafuegos será uno para eso se deberá coordinar con anticipación con el Coord de hsm correspondiente.**

## **6. MODALIDAD DE COTIZACIÓN**

El oferente deberá presupuestar de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO I.

El oferente podrá ofertar por LOTE o la totalidad de estos, pero no podrá parcializar o sectorizar un LOTE o el servicio (mantenimiento integral anual y reposición de agente extintor son integrales, no se puede ofertar por un solo ítem, ambos conforman un conjunto indivisible).

El Valor cotizado deberá ser fijo e inamovible por un periodo de 12 meses o hasta agotar la misma, lo que ocurra primero; debiendo indicarse separadamente el precio correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, se entenderán incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos propios del objeto de contratación.

**La empresa oferente no podrá presupuestar por separado costos de mantenimiento, fletes, viáticos, cargas administrativas de gestión y arancel ante organismos oficiales, tarjetas OPDS/GCBA/PROVINCIA/NACION/MUNICIPAL, Etc. Marbetes obligatorios, sellos de auditorías. El presupuesto será global y todos los ítems que se requieran estarán incluidos. No se aceptarán ajustes adicionales de ninguna especie.**

Las recargas de los extintores de **HCFC / PQS / CO2 / AFFF**, la reposición y/o recambio del agente extintor, en los equipos descargados o por requerimientos normativos, se deberá cotizar en ítems separado del mantenimiento y control integral.

Las recargas de los extintores de **AGUA**, la reposición y/o recambio, en los equipos descargados o por requerimiento normativo, se deberá cotizar dentro del mantenimiento y control integral.

## **7. FRECUENCIA**

El servicio deberá brindarse a demanda de las Coordinaciones de HSMA de cada una de las Líneas comprendidas en la presente contratación, donde las mismas serán coordinadas con las áreas anteriormente mencionadas, en las cuales se realizará:

- Mantenimiento de todo el parque de extintores ubicados en las distintas instalaciones, dependencias y formaciones.
- Contar con un servicio de emergencia para brindar respuesta dentro de las 24 horas de realizado el requerimiento.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA RECARGAS DE EMERGENCIA**

El retiro para las recargas de matafuegos despresurizados por uso, por vencimiento de carga o por otro motivo se harán a pedido de las Coordinaciones de HSMA de cada una de las Líneas de la ZONA AMBA de TRENES ARGENTINOS. Los pedidos se harán vía correo electrónico o telefónico teniendo prioridad sobre los demás trabajos. Las recargas de emergencia se deberán entregar como máximo a las 72 hs de producido el retiro. El retiro de los equipos se hará como máximo a las 24 hs de hecho el pedido.

En todos los casos los equipos que entregue el proveedor deberán tener vigente los vencimientos de carga por un año a partir de la mencionada entrega.

## **9. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- a) Certificado de habilitación vigente para el uso de Sello de Conformidad Norma IRAM 3517 Parte II para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Matafuegos a nivel Nacional.
- b) Planilla de Cotización completa de acuerdo al Anexo I.
- c) Listado de antecedentes de los últimos DIEZ (10) años de trabajos similares a los requeridos en la presente contratación, detallando como mínimo: objeto, comitente, fecha y plazos de ejecución, monto total de la contratación e información de contacto de referencias verificables. Este listado deberá estar respaldado por documentos probatorios (órdenes de compra, actas de recepción, último certificado, etc.) ...”.

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION**

CANTIDAD DE EXTINTORES, DETALLADOS POR TIPO DE AGENTE EXTINTOR, POR TAMAÑO Y POR LÍNEA. PARA CONTROL Y MANTENIMIENTO																																				
LOTE		1				2			3			4			5			6			7 - REGIONALES							8 - LD-LM					TOTALES			
TIPO	CAPACIDAD KG	LÍNEA BELGRANO SUR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	LÍNEA GENERAL ROCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	LÍNEA BARTOLOMÉ MITRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	LÍNEA SARMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	LÍNEA SAN MARTÍN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AREAS CENTRALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CHACO	PARANA	TDS	SALTA	POSADAS	NEUQUEN	RETIRO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RETIRO	CORDOBA	TUCUMAN	ROSARIO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
ABC	1	15			40			23			20			14			0			0	0	3	1	0	0	1										117
	2	0			0			0			0			1			0			0	0	0	0	0	0	0									1	
	2,5	6			12			9			11			74			0			0	1	5	1	0	0	3				5					127	
	3,5	0			0			2			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									2	
	5	300			1076			949			559			627			58			25	64	69	30	9	24	58			33	132	66	29			4108	
	7	0			0			0			1			0			0			0	0	0	0	0	0	0									1	
	7,5	0			0			4			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									4	
	10	200			1193			154			39			124			1			18	5	32	12	0	11	22				35	47	21			1914	
	25	50			154			59			97			59			0			0	0	0	0	0	0	0					1				420	
	50	2			0			9			17			0			0			1	0	0	0	0	0	0					7				36	
70	12			0			2			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									14		
100	0			0			2			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									2		
CO2	2	1			0			0			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0				1					2	
	3,5	0			20			16			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0				2					38	
	5	3			63			79			171			2			3			2	0	0	1	0	0	3				7					334	
	7	2			0			0			4			0			0			0	0	5	0	0	0	0									11	
	7,5	0			0			36			0			0			4			0	0	0	0	0	10	0				2					52	
	10	3			19			7			0			17			0			0	0	1	0	0	0	0				2					49	
	20	0			0			1			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									1	
	50	0			0			0			0			0			0			0	0	1	0	0	0	0									1	
100	0			0			0			0			0			0			0	0	1	0	0	0	0									1		
HCFC	2,5	50			6			6			26			167			0			0	0	9	0	0	12	128				9					413	
	5	270			448			183			93			87			29			0	2	12	9	0	0	81			18	31	11	8			1282	
	10	0			25			0			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0				2					27	
50	0			0			0			0			1			0			0	0	0	0	0	0	0									1		
AGUA	10	0			9			0			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									9	
	25	0			5			0			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									5	
AFFF	2	0			0			0			0			116			0			0	0	0	0	0	0	0									116	
	5	0			0			0			1			0			0			0	0	0	0	0	0	0									1	
	10	0			0			0			0			0			0			0	1	0	0	0	0	0									1	
	25	0			0			1			0			1			0			0	0	0	0	0	0	0									2	
	50	2			18			7			3			25			0			1	0	0	1	0	0	2									59	
	70	0			1			0			0			0			0			0	0	0	0	0	0	0									1	
100	0			0			0			0			8			0			0	1	0	0	0	0	0									10		
<b>TOTALES</b>	<b>916</b>			<b>3089</b>			<b>1549</b>			<b>1042</b>			<b>1323</b>			<b>95</b>			<b>47</b>	<b>74</b>	<b>138</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>57</b>	<b>298</b>			<b>51</b>	<b>227</b>	<b>134</b>	<b>58</b>			<b>9162</b>		

**Nº DE LOTES COTIZADOS:**  
**VALOR TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA):**

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION**

LOTE / AGENTE EXTINTOR (KG)	AFFF	CO2	HCFC	PQS	TOTALES
1 - LÍNEA BELGRANO SUR	CANTIDAD	40	24,4	590	2288
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
2 - LÍNEA GENERAL ROCA	CANTIDAD	388	230	1002	8492
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
3 - LÍNEA BARTOLOMÉ MITRE	CANTIDAD	150	324,4	372	3453
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
4 - LÍNEA SARMIENTO	CANTIDAD	62	353,2	212	2605,8
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
5 - LÍNEA SAN MARTÍN	CANTIDAD	922,8	72	361	2420,4
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
6 - AREAS CENTRALES	CANTIDAD	0	18	58	120
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
7 - REGIONALES	CANTIDAD	124	120	357	990
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				
8 - LD-LM	LD-LM	40	31,6	153	1087
	VALOR UNITARIO				
	VALOR TOTAL				

**Nº DE LOTES COTIZADOS:**

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA):**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PET Recarga Matafuegos V.01

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.